

5 de junio de 2025

Universidad de
Puerto Rico

Vicepresidencia
en Asuntos Académicos
e Investigación

DECANOS DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Mariel Nieves Hernández, Ed.D.
Vicepresidenta Ejecutiva Interina

DEROGACIÓN DE COMUNICACIÓN QUE DETENÍA LOS CAMBIOS EN CURSOS REGISTRADOS PRESENCIALES A MODALIDAD A DISTANCIA (PHLM)

Luego de la recomendación de varios decanos y el insumo de la comunidad universitaria, la Vicepresidencia en Asuntos Académicos e Investigación (VPPAI) ha decidido dejar sin efecto la comunicación del 24 de octubre de 2023 que establecía poner fin a las flexibilizaciones relacionadas con la pandemia.



En otras palabras, a partir de hoy, se estarán considerando la creación y los cambios en los cursos registrados presenciales para que se puedan ofrecer a distancia, en todas sus modalidades como, por ejemplo: presencial (P), híbrido (H), en línea (L) o multimodal (M). La Junta de Instituciones Postsecundarias (JIPs) permite el ofrecimiento de cursos a distancia en programas presenciales siempre y cuando éstos sean menos del <50% del total de cursos del programa.

Si un programa académico desea ofrecer más del 50% de sus cursos a distancia, deberá someter una propuesta de cambio académico significativo, siguiendo la *Guía General para la preparación y trámite de propuestas de cambio académico en la UPR* y, de acuerdo con la sección 26.3 – *Cambio de modalidad en la enseñanza de un ofrecimiento académico*, del Reglamento para el Licenciamiento de Instituciones de Educación Postsecundaria en Puerto Rico, 9272. El Decano de Asuntos Académicos será responsable de que las solicitudes para la creación de cursos nuevos, cambios de cursos registrados o activaciones de éstos, cumplan con el por ciento permitido (<50%) para ofrecer cursos a distancia en programas presenciales. Por su parte, los directores de Educación a Distancia podrán dar el visto bueno a las solicitudes para asegurar que los cursos cumplen con los componentes esenciales de un curso a distancia antes de ser sometidos a la VPPAI. Los decanos deben solicitarles a los directores de Departamentos que instruyan a los profesores cuando realicen la asesoría académica que le notifiquen a los estudiantes cuando se estén acercando al 45% de los cursos a distancia matriculados en programas presenciales. Para garantizar el estricto cumplimiento con las agencias licenciadoras, instruimos que, al finalizar cada sesión académica (semestre, trimestre o cuatrimestre), el Decanato Académico lleve un registro de los cursos a distancia ofrecidos en programas presenciales con el fin de estar preparados ante cualquier solicitud de informe.

Con esta decisión, la Universidad atiende necesidades particulares de los estudiantes en términos de accesibilidad y equidad al romper barreras geográficas; y la flexibilidad en los horarios permitiendo a los estudiantes que trabajan o tienen responsabilidades familiares estudiar a su propio ritmo. Además, se promueve el uso de tecnologías emergentes con plataformas interactivas, inteligencia artificial y fomenta nuevas metodologías de enseñanza, como el aprendizaje autodirigido y colaborativo. Otra última ventaja es la resiliencia ante crisis, como ocurrió en la pandemia causada por el COVID-19, donde se demostró la importancia de contar con sistemas de educación a distancia para garantizar la continuidad académica.

Confiamos en el buen uso de esta flexibilización y cuento con la colaboración de todos con el cumplimiento de este compromiso institucional, que antepone los mejores intereses de nuestro estudiantado, quienes son nuestra razón de ser.

AFE/aac

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan PR 00926-1111
787-250-0000
Fax 787-250-6120